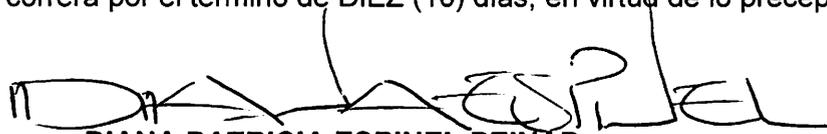


**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
REFORMA DE LA DEMANDA**

				FECHA DE INICIO: 11 DE DICIEMBRE DE 2017
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
REPARACIÓN DIRECTA 20-001-23-39-002- 2017-00149-00.	DR. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA	ANA BELÉN ARZUAGA MONTERO Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	15/ENERO/2018
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO 20-001-23-33-003- 2017-00086-00.	DR. CARLOS ALFONSO GUECHÀ MEDINA	HERNANDO LAVADO LEAL	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN ESPECIAL PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP	15/ENERO/2018

CONSTANCIA: Hoy **11 DE DICIEMBRE DE 2017**, se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado a la parte demandante para REFORMAR la demanda, correrá por el término de DIEZ (10) días, en virtud de lo preceptuado en el artículo 173 del C.P.A.C.A.


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINAD
SECRETARIA